

JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO n°
AUDIENCIA NACIONAL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

AÑO 2023

Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.

Trimestre_____

31

JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AUDIENCIA NACIONAL

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO

Código del Órgano

**JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Núm.
AUDIENCIA NACIONAL**

I. MOVIMIENTO DE ASUNTOS

RECURSOS REPARTIDOS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)	
RECURSOS ACEPTADOS PENDIENTES DE INCOAR (**)	

(*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido turnados por el Servicio Común o Decanato no hayan sido todavía aceptados informáticamente por el órgano.

(**) Se incluirán todos los recursos de los computados en el apartado "1. Movimiento de recursos por materias" que habiendo sido aceptados informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución impulsándolos, incluida la subsanación en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre y deberán estar computados en los apartados que correspondan del Movimiento de asuntos.

1. MOVIMIENTO DE RECURSOS POR MATERIAS (1)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre (2)	Reabiertos trimestre	Acumulados trimestre (3)	Resueltos trimestre (4)	Pendientes final trimestre
PERSONAL (Art. 9a LJCA)						
SANCCIONES (Art. 9b LJCA)						
ACTOS ORGANISMOS (Art. 9c LJCA)						
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (Art. 9d LJCA)						
ASILO Y REFUGIO (Art 9 e LJCA)						
DISCIPLINA DEPORTIVA EN MATERIA DE DOPAJE (Art 9 f LJCA)						
RESTANTES (5) (*)						
TOTAL (**)						

(*) NOTA: En ningún caso se incluirán en el apartado Restantes las solicitudes de extensión de efectos de sentencia firme. Estas solicitudes tienen reflejo específico en el apartado 4. Movimiento de Incidentes del art. 110.

(**) No se incluirán en ninguno de los epígrafes los recursos de reposición ni de revisión.

-
- (1) Si un proceso comprende varias materias sólo se computará una de ellas, reseñándolos por el orden de preferencia que figura en el cuadro.
 - (2) Los procesos desacomulados (Art. 35) se computarán como de nuevo ingreso, contabilizándose el número de asuntos desacomulados menos uno, puesto que el proceso originario ya había sido dado de alta.
 - (3) Los asuntos acumulados por el Juzgado sólo se computarán en este apartado y no en el siguiente (Resueltos), pero se tendrán en cuenta para el cálculo de los pendientes.
 - (4) Los asuntos suspendidos al amparo de lo dispuesto en el art. 37.2, mientras permanezcan en tal situación, no serán considerados como resueltos. Hasta su terminación se considerarán como pendientes. Los sentenciados se considerarán como resueltos sin necesidad de esperar a la firmeza.
 - (5) Cualquier otra materia no contemplada, excluidos los incidentes y las medidas cautelares que tendrán su tratamiento específico.

2. MOVIMIENTO DE RECURSOS POR TIPOS DE PROCESOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre (2)		Reabiertos trimestre	Acumulados trimestre (3)	Resueltos trimestre (4)		Pendientes final trimestre
		Directamente (6)	Iniciados por transformación (7)			Directamente (8)	Resueltos por transformación (9)	
PROCEDIMIENTO ORDINARIO								
PROCEDIMIENTO ABREVIADO								
DERECHOS FUNDAMENTALES								
OTROS (10)								
TOTAL								

3. PIEZAS DE MEDIDAS CAUTELARES	Pendientes trimestre anterior	Aperturadas trimestre	Reabiertas trimestre (11)	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre
PREVIAS (12)					
RESTANTES					
TOTAL					

3.1. MEDIDAS CAUTELARES TRANSFORMADAS DURANTE EL TRIMESTRE	
---	--

4. MOVIMIENTO DE INCIDENTES (*) (13)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
DEL ART. 110				
INCIDENTES DEL ART. 241.1. LOPJ				
RESTANTES EN FASE DECLARATIVA				
RESTANTES EN FASE DE EJECUCIÓN (14)				
TOTAL				

(*) No se incluirán como incidentes los recursos de reposición ni de revisión.

- (6) Se incluirán en este apartado los procedimientos ingresados directamente y los procesos desacumulados (art. 35) se computarán como de nuevo ingreso, contabilizándose el número de asuntos desacumulados menos uno, puesto que el proceso originario ya había sido dado de alta. No se incluirán los transformados que lo serán en el apartado siguiente.
- (7) En este apartado se reflejarán los procesos iniciados en cada una de las modalidades procesales procedentes de transformación de otros asuntos, sin que se reseñen en ninguna otra casilla.
- (8) Se incluirán en este apartado todos los asuntos terminados, excluidos los de transformación, que se incluirán en el apartado siguiente
- (9) En este apartado se reflejarán los asuntos transformados en otros procesos y no se contabilizarán en el anterior (resueltos en el trimestre).
- (10) Sin incluir incidentes, medidas cautelares y cuestiones de ilegalidad planteadas, que tienen su tratamiento específico.
- (11) Tendrán cabida, entre otras, las devueltas por otros órganos.
- (12) En este apartado se contabilizarán las medidas solicitadas con carácter previo a la interposición del recurso (Arts.135 y 136) y en el siguiente las restantes.
- (13) Sólo se contabilizarán los que se tramiten en pieza separada. Tampoco se incluirán las medidas cautelares ni las cuestiones de legalidad que tienen su tratamiento específico.
- (14) Los incidentes que se planteen después de dictada sentencia se computarán en este apartado. Las Impugnaciones de Tasaciones de costas y las Cuentas de abogado y/o procurador se computarán en este apartado

5. PROCEDIMIENTOS DECLARADOS DE TRÁMITE PREFERENTE (PROC. TESTIGO)	Existentes	Declarados	Concluidos	Pendientes final trimestre

6. MOVIMIENTO DE ASUNTOS SUSPENDIDOS A LOS FINES PREVISTOS EN EL ART. 37.2.*	Existentes al inicio del trimestre	Suspendidos en el trimestre	Levantada la suspensión		Existentes al finalizar el trimestre
			Por pasar a ejecución	Por otras causas (15)	

(*) Los asuntos anotados como "suspendidos" deberán incluirse como pendientes en los apartados 1, 2 y 3 correspondientes a Movimiento de Recursos

7. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS EN ESTADO DE "SUSPENSIÓN" AL TERMINAR EL TRIMESTRE ⁽¹⁶⁾ (*)	
--	--

(*) Se refiere a asuntos principales en fase declarativa (ni incidentes ni ejecuciones). Asimismo, se refiere a procedimientos en los que se haya acordado o la suspensión o el archivo provisional por resolución. Deberá indicarse el número total de asuntos que se encuentren en tal estado (y no únicamente los declarados en el trimestre). Además, tanto los asuntos suspendidos como los que se encuentren en archivo provisional deberán haber sido computados como pendientes (en trámite) al finalizar el trimestre en los cuadros correspondientes.

8. EJECUCIONES MOVIMIENTO GENERAL (17)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Acumuladas en el trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre
PROVISIONALES						
DEFINITIVAS						
TOTAL						

9. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE	
---	--

10. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER (*)	Trámite	Ejecución	Total
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
MAS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
TOTAL			

(*) Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido

11. EXHORTOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

12. SEÑALAMIENTOS ANTE EL JUEZ	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		No celebrados (por conciliación, desistimiento, archivo u otras causas)	Señalados para el trimestre
		A instancia de parte	Otras causas		

12.1. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS PENDIENTES EXCLUSIVAMENTE DE CELEBRACIÓN DE VISTA	
---	--

12.2. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro)	
---	--

(15) Se computarán en este apartado los asuntos que estaban suspendidos al amparo de lo dispuesto en el art. 37.2 y se continúe el procedimiento o se desista.

(16) Incluidos los del artículo 37.2

(17) Incluidas las de incidentes del art. 110 y las que se produzcan al amparo del art. 37.2 en relación con las del art. 111

13. RECURSOS

13.1. APELACIÓN	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			
		Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
			Totalmente	Parcialmente	
CONTRA SENTENCIAS					
CONTRA AUTOS					
TOTAL					

13.2. CASACION EN INTERÉS DE LEY	Devueltos durante el trimestre			
	Confirmando	Revocando	Anulando	TOTAL

13.3 CASACIÓN (respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores)	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre				
		Inadmitiendo o el recurso	Desestimando casación	Estimando casación		
				Totalmente	Parcialmente	Anulando

13.4. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

14. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS PENDIENTES DE DECLARAR CONCLUSOS CUYO TRÁMITE SE HAYA DIFERIDO:	
Por aplicación del Art. 61 LRJCA	
Por estar pendientes de señalamiento para la celebración de vista	
Por no abrir trámite de conclusiones escritas	

15. ASUNTOS CUYO PLAZO PARA DICTAR SENTENCIA SE HAYA DIFERIDO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 67.2 LRJCA.(*)	
---	--

(*) Deberá indicarse el número total de asuntos que se encuentren en tal estado (y no únicamente los declarados en el trimestre)

II. RESOLUCIONES FINALES

RESUMEN GENERAL (18)

1. SENTENCIAS

	Estimando	Desestimando	TOTAL
DERECHOS. FUNDAMENTALES			
PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS			
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS			
TOTAL			

SENTENCIAS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD IMPUGNADA	Estimando	Desestimando	TOTAL
CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS			
CONTRA DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL			
CONTRA LA INACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN			
CONTRA LA ACTUACIÓN MATERIAL CONSTITUTIVA DE VIA DE HECHO			
TOTAL			

1.3. SENTENCIAS PENDIENTES

Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

2. AUTOS

2.1. RESOLVIENDO MEDIDAS CAUTELARES	
--	--

2.2. OTROS AUTOS FINALES (*)				
Inadmisiones	Caducidades	Desistimientos	Restantes finales (no incluir incidentes)	Total

(*) No se incluirán como autos finales los autos que resuelvan recursos de reposición ni de revisión.

2.3. AUTOS RESOLUTORIOS DE INCIDENTES	
RESOLVIENDO INCIDENTES DEL ART. 241.1 DE LA LOPJ	
RESOLVIENDO INCIDENTES DEL ART. 110 LRJCA (**)	
RESTANTES (EN FASE DECLARATIVA) (*)	

(*) No se incluirán los incidentes en fase de ejecución. Tampoco los autos que resuelvan recursos de reposición ni de revisión.

(**) En este apartado (y nada más que en éste) se computarán los autos que desestimen el incidente o acuerden la extensión de efectos solicitada. Computado uno de estos autos, en ningún caso cabe computar también un decreto final.

(18) Comprenderá la suma de todas las resoluciones finales dictadas en el trimestre por el Juez y el Letrado de la Administración de Justicia.

2.4. AUTOS EN RECURSOS DE CASACIÓN	
TENIENDO POR PREPARADO EL RECURSO DE CASACIÓN	
DENEGANDO LA PREPARACIÓN DEL RECURSO	
INFORMES/OPINIÓN SOBRE INTERÉS OBJETIVO DEL RECURSO (Art. 89.5 LRJCA)	

2.5. AUTOS PENDIENTES (*)	
Autos pendientes (menos de 3 meses)	
Autos pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Autos pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL AUTOS FINALES PENDIENTES	

(*) Se computarán únicamente:

- los autos dictados sobre adopción de medidas cautelares (artículos 129 y siguientes LRJCA)
- los autos dictados sobre alegaciones previas (artículos 58 y 59 LRJCA)

3. DECRETOS (*)	En fase declarativa	En ejecución

(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, bien porque sea la forma prevista de terminación), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará. En ningún caso se liquidarán los decretos dictados en las tasaciones de costas practicadas.

4. DECRETOS FINALES PENDIENTES	

DESGLOSE POR MAGISTRADOS

A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

B) MAGISTRADOS SUPLENTE

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

C) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

D) OTROS MAGISTRADOS O JUECES

- D1) Por nulidad de sentencia**
- D3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- D4) Por otras circunstancias (**)**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

E) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT)

- E1) En funciones de sustitución del titular**
- E2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

F) EXPECTATIVA DE DESTINO

- F1) En funciones de sustitución del titular**
- F2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

(**) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

DESGLOSE POR MAGISTRADO

SENTENCIAS	Estimando	Desestimando	TOTAL
DERECHOS FUNDAMENTALES			
PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS			
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS			
TOTAL			

1.2. EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD IMPUGNADA	Estimando	Desestimando	TOTAL
CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS			
CONTRA DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL			
CONTRA LA INACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN			
CONTRA LA ACTUACIÓN MATERIAL CONSTITUTIVA DE VIA DE HECHO			
TOTAL			

1.3. SENTENCIAS PENDIENTES			
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)			
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)			
Sentencias pendientes (más de 6 meses)			
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES			

2. AUTOS

2.1. RESOLVIENDO MEDIDAS CAUTELARES	
--	--

2.2. OTROS AUTOS				
Inadmisiones	Caducidades	Desistimientos	Restantes finales (no incluir incidentes)	TOTAL

2.3. AUTOS RESOLUTORIOS DE INCIDENTES			
RESOLVIENDO INCIDENTES DEL ART.241.1 DE LA LOPJ			
RESOLVIENDO INCIDENTES DEL ART. 110 LRJCA (*)			
RESTANTES(EN FASE DECLARATIVA)			

(*) No se incluirán los incidentes en fase de ejecución

2.4. AUTOS EN RECURSOS DE CASACIÓN			
TENIENDO POR PREPARADO EL RECURSO DE CASACIÓN			
DENEGANDO LA PREPARACIÓN DEL RECURSO			
INFORMES/OPINIÓN SOBRE INTERÉS OBJETIVO DEL RECURSO (Art. 89.5 LRJCA)			

2.5. AUTOS PENDIENTES (*)		
Autos pendientes (menos de 3 meses)		
Autos pendientes (entre 3 y 6 meses)		
Autos pendientes (más de 6 meses)		
TOTAL AUTOS FINALES PENDIENTES		

(*) Se computarán únicamente:

- los autos dictados sobre adopción de medidas cautelares (artículos 129 y siguientes LRJCA)
- los autos dictados sobre alegaciones previas (artículos 58 y 59 LRJCA)

IV. PLANTILLA Y PERSONAL

1. PLANTILLA ORGANICA (1)

CARGO	Nº de plazas orgánicas
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

2. PLAZAS SIN CUBRIR Y PLAZAS CUBIERTAS POR NO TITULARES EN EL TRIMESTRE (2)

¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza sin cubrir, o plaza cubierta por interino a lo largo del trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal.				
Cuerpo Auxilio Judicial				

(*) Asegúrese que el dato a consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría.

- (1) Se reseñará el número de plazas que componen la plantilla del órgano de acuerdo con la RPT del Ministerio de Justicia, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante; no se consignarán como plantilla orgánica los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (2) Se reseñará el número de plazas de acuerdo con su estado el último día del trimestre (sin cubrir o cubiertas por persona distinta del titular), con independencia de las situaciones durante el mismo. Tendrá la consideración de plaza sin cubrir aquella que no se encuentra cubierta por funcionario titular, interino o similar (comisión de servicio, promoción vertical, etc).
No tendrá la consideración de plaza sin cubrir cuando el funcionario o interino se encuentre disfrutando de permiso o licencia distinta de vacaciones y su duración sea inferior a 10 días.
- (3) Se reseñará la suma de días en que cada una de las plazas del mismo Cuerpo estuvo cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, con independencia de la situación de la plaza (cubierta o sin cubrir) el último día del trimestre.
- (4) Se entiende el trimestre natural completo 90 días. Si hay varias plazas afectadas 90 días por cada plaza. Ejemplo:
El órgano tiene como plantilla orgánica 3 plazas de tramitador:
Plaza A: cubierta durante todo el trimestre por el titular
Plaza B: cubierta por el titular hasta 45 días antes del final del periodo, cubierta por interino 20 y quedando sin cubrir por nadie (ni titular ni interino) los últimos 25 días sin cubrir.
Plaza C: cubierta por interino durante 30 días. Sin cubrir por nadie 52 días, y finalmente estuvo cubierta por un titular los últimos 8 días.
Se reseñará:
Número de plazas sin cubrir al final del trimestre: 1 (plaza B).
Número de plazas cubiertas por no titulares al final del trimestre: 0
Número total de días en los que estuvieron cubiertas las plazas por interino o similar: 50 (20 días plaza B + 30 días plaza C).
Número total de días en los que estuvieron sin cubrir las plazas por interino o similar: 77 (25 días plaza B + 52 días plaza C).

3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL ÓRGANO EN EL TRIMESTRE

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS COMO REFUERZO O APOYO AL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE (6)

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

6. PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL PERSONAL DEL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (7) ⁽⁸⁾
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA EL BOLETÍN

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se reseñará el número de personas que hayan actuado como refuerzo, apoyo (prolongación de jornada) o situación análoga en el órgano, ya sean personal de ese órgano o no.

(7) Se anotará la suma de días de actuación en cada plaza del mismo Cuerpo.

(8) No se reflejarán los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.